DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL



OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Bolsas de plástico de 25 g, 50 g, 100 g, 250 g y 1 kg. Sacos de papel o polietileno de 5, 25 y 50 kg.

Usos y Dosis Autorizados							
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico	
	Áml	bito de Aplicación: Agr	ario - Tipo de Usuario	o: Profesional - Siste	ma de Cultivo: Aire libre	- Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola	
	Bacteriosis					Uso menor por jerarquía. Eficaz exclusivamente contra Pseudomonas spp. y Xanthomonas spp. Dosis: 2,4-2,5 kg/ha. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.	
	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans					Uso menor por jerarquía. Eficaz exclusivamente contra Taphrina deformans. Dosis: 2,4-2,5 kg/ha. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.	
Almendro	Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus	0,3 %	1	-	800 - 1000 I/ha	Uso menor por jerarquía. Eficaz exclusivamente contra Wilsonomyces carpophilus (=Stigmina carpophila. Dosis: 2,4-2,5 kg/ha. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.	
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Uso menor por jerarquía. Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans. Dosis: 1,8-2,5 kg/ha. Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.	
	Bacteriosis Abolladura, lepra del					Eficaz exclusivamente contra Pseudomonas spp. y Xanthomonas spp. Dosis: 2,4-2,5 kg/ha. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Eficaz exclusivamente contra Taphrina deformans.	
Frutales de hueso	melocotonero, Taphrina deformans Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus	0,3 %	1	-	800 - 1000 I/ha	Dosis: 2,4-2,5 kg/ha. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Eficaz exclusivamente contra Wilsonomyces carpophilus (=Stigmina carpophila). Dosis: 2,4-2,5 kg/ha. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.	

89589 - 2024024 Página 1 de 6



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Frutales de pepita	Venturia spp.	0,3 %	1	-	800 - 1000 I/ha	Eficaz exclusivamente contra Venturia spp. Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
	Mildiu de la lechuga, Bremia	0.00/	4.0	40	500 000 1/1	Eficaz exclusivamente contra Bremia lactucae.
Lechuga	lactucae	0,3 %	1-3	10	500 - 800 I/ha	Dosis: 1,5-2,4 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 11-41.
Dototo	Mildiu de la patata y el	0.2.0/	4.0	10	600 800 I/ba	Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Patata	tomate, Phytophthora infestans	0,3 %	1-3	10	600 - 800 I/ha	Dosis: 1,8-2,4 kg/ha. Aplicar en todos los estadios.
	Mildiu de la patata y el					Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Tomate	tomate, Phytophthora	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
Tomate	infestans	0,3 - 0,4 /0	1-0	10	000 - 730 I/IIa	Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
						Eficaz exclusivamente contra Plasmopara viticola.
	Mildiu de la vid, Plasmopara					Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
	viticola					Aplicar desde pre-floración hasta cosecha (BBCH 13-89).
						Eficaz exclusivamente contra Xanthomonas spp.
Vid de vinificación	Bacteriosis	0,3 %	1-3	10	600 - 1000 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
						Aplicar desde pre-floración hasta cosecha (BBCH 13-89).
		Ámbito de Aplicación: A	grario - Tipo de Usuar	io: Profesional - S	Sistema de Cultivo: Aire li	bre - Método de Aplicación: Manual con mochila
		•	•			Uso menor por jerarquía.
						Eficaz exclusivamente contra Pseudomonas spp. y Xanthomonas spp.
	Bacteriosis					Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
						Uso menor por jerarquía.
	Abolladura, lepra del					Eficaz exclusivamente contra Taphrina deformans.
	melocotonero, Taphrina					Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
	deformans					Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
						Uso menor por jerarquía.
Almendro	Cribado, perdigonado,	0,3 %	1		800 - 1000 I/ha	Eficaz exclusivamente contra Wilsonomyces carpophilus (=Stigmina carpophila).
Airrieriaro	Wilsonomyces carpophilus	0,3 /6	Į.	-	000 - 1000 I/IIa	Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
	Mildiu de la patata y el					Uso menor por jerarquía.
Berenjena	tomate, Phytophthora	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Boronjona	infestans	0,0 0,1 70	. 0	.0	555 155 Wila	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
						Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
	Dostovicaio					Eficaz exclusivamente contra Pseudomonas spp. y Xanthomonas spp.
	Bacteriosis					Dosis: 2,4-2,5 kg/ha. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
	Abolladura, lepra del					Eficaz exclusivamente contra Taphrina deformans.
	melocotonero, Taphrina					Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
	deformans					Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
						Eficaz exclusivamente contra Wilsonomyces carpophilus (=Stigmina carpophila).
Frutales de hueso	Cribado, perdigonado,	0,3 %	1	-	800 - 1000 I/ha	Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
	Wilsonomyces carpophilus	•				Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
						Eficaz exclusivamente contra Venturia spp.
Frutales de pepita	Venturia spp.	0,3 %	1	-	800 - 1000 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
	Mildiu de la lechuga, Bremia					Eficaz exclusivamente contra Bremia lactucae.
Lechuga	lactucae	0,3 %	1-3	10	500 - 800 I/ha	Dosis: 1,5-2,4 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 11-41.
Datata	Mildiu de la patata y el	0.0.0/	4.0	40	600 000 1/1-	Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Patata	tomate, Phytophthora	0,3 %	1-3	10	600 - 800 I/ha	Dosis: 1,8-2,4 kg/ha.
	infestans					Aplicar en todos los estadios.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans. Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
TUTTIALE	infestans	0,3 - 0,4 70	1-3	10	000 - 750 I/IIa	Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
						Eficaz exclusivamente contra Plasmopara viticola.
	Mildiu de la vid, Plasmopara					Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
	viticola					Aplicar desde pre-floración hasta cosecha (BBCH 13-89).
						Eficaz exclusivamente contra Xanthomonas spp.
Vid de vinificación	Bacteriosis	0,3 %	1-3	10	600 - 1000 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
		-,	· ·			Aplicar desde pre-floración hasta cosecha (BBCH 13-89).
	Ámhita	n de Anlicación: Agrario	- Tino de Heusrio: Pre	ofosional - Sistom	a de Cultivo: Aire libro - M	létodo de Aplicación: Pulverización normal con tractor
	Ambito	de Aplicación: Agrario	- ripo de Osuario: Pro	nesionai - Sistem	a ue Guillivo: All'e libre - IV	•
						Uso menor por jerarquía.
	Bacteriosis					Eficaz exclusivamente contra Pseudomonas spp. y Xanthomonas spp.
						Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.

89589 - 2024024 Página 2 de 6



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

	Abolladura, lepra del					Uso menor por jerarquía.
	melocotonero, Taphrina					Eficaz exclusivamente contra Taphrina deformans.
	deformans					Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
						Uso menor por jerarquía.
Almendro	Cribado, perdigonado,	0,3 %	1	_	800 - 1000 I/ha	Eficaz exclusivamente contra Wilsonomyces carpophilus (=Stigmina carpophila).
Aumonaro	Wilsonomyces carpophilus	0,0 70	•		7000 17114	Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
	Mildiu de la patata y el					Uso menor por jerarquía.
Berenjena	tomate, Phytophthora	0.3 - 0.4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Derenjena	infestans	0,3 - 0,4 76	1-5	10	000 - 730 I/IIa	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
	iniestans					Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
						Eficaz exclusivamente contra Pseudomonas spp. y Xanthomonas spp.
	Bacteriosis					Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
						Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
	Abolladura, lepra del					Eficaz exclusivamente contra Taphrina deformans.
	melocotonero, Taphrina					Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
	deformans					Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
	Onibarda mandinanada					Eficaz exclusivamente contra Wilsonomyces carpophilus (=Stigmina carpophila).
Frutales de hueso	Cribado, perdigonado,	0,3 %	1	-	800 - 1000 I/ha	Dosis: 2,4-2,5 kg/ha.
	Wilsonomyces carpophilus	-,				Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
						Eficaz exclusivamente contra Venturia spp.
Frutales de pepita	Venturia spp.	0,3 %	1	-	800 - 1000 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
Tratalog do popita	volitaria oppi	0,0 70	·		000 1000 Wila	Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
						Eficaz exclusivamente contra Bremia lactucae.
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia	0,3 %	1-3	10	500 - 800 I/ha	Dosis: 1,5-2,4 kg/ha.
Lechaga	lactucae	0,5 70	1-3	10	300 - 000 I/Ha	Aplicar entre BBCH 11-41.
	Mildiu de la patata y el					Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Patata	tomate, Phytophthora	0,3 %	1-3	10	600 - 800 I/ha	Dosis: 1,8-2,4 kg/ha.
r atata	infestans	0,3 76	1-5	10	000 - 000 I/IIa	Aplicar en todos los estadios.
	Mildiu de la patata y el					Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Tomate	tomate, Phytophthora	0.3 - 0.4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
Tomate	infestans	0,3 - 0,4 /6	1-3	10	000 - 750 I/IIa	Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
	iniestans					
	Mildiu de la vid, Plasmopara					Eficaz exclusivamente contra Plasmopara viticola.
	viticola					Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
						Aplicar desde pre-floración hasta cosecha (BBCH 13-89).
VC 1 1	Б	0.004	4.0	40	000 4000 1/1	Eficaz exclusivamente contra Xanthomonas spp.
Vid de vinificación	Bacteriosis	0,3 %	1-3	10	600 - 1000 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
						Aplicar desde pre-floración hasta cosecha (BBCH 13-89).
	Ámb	ito de Aplicación: Agrar	io - Tipo de Usuario: P	rofesional - Siste	ma de Cultivo: Invernadero	o - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola
	Mildio de la estata conf					Uso menor por jerarquía.
ъ .	Mildiu de la patata y el	0.0 0.404	4.0	4.0	000 770 17	Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Berenjena	tomate, Phytophthora	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
	infestans					Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
	Mildiu de la patata y el					Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Tomate	tomate, Phytophthora	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
Torridto	infestans	0,0 0,1 /0	. •	.0	333 730 Wila	Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
		mhito de Anlicación: Ac	rario - Tino de Heuario	o: Profesional - Si	stema de Cultivo: Inverna	dero - Método de Aplicación: Manual con mochila
		mbito de Aplicación. Ag	iano - ripo de Osdano	7. 1 TOTESIUTIAI • 31	otema de Guilivo. Ilivellia	·
	Mildiu de la patata y el					Uso menor por jerarquía.
Berenjena	tomate, Phytophthora	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
	infestans	-,,-	-	-		Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
						Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.
_	Mildiu de la patata y el					Eficaz exclusivamente contra Phytophtora infestans.
Tomate	tomate, Phytophthora	0,3 - 0,4 %	1-3	10	600 - 750 I/ha	Dosis: 1,8-2,5 kg/ha.
	infestans					Aplicar desde BBCH 13 hasta cosecha.

89589 - 2024024 Página 3 de 6

ES-00988 CODIMUR 50 SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAI

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 (AIRE LIBRE)
Lechuga, Patata, Vid de vinificación	15
Berenjena, Tomate	3 (INVERNADERO)
Almendro, Frutales de hueso, Frutales de pepita	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



J_U 7

Fungicida-bactericida de contacto autorizado para uso profesional en usos al aire libre e invernadero. Se deberá informar anualmente a las Autoridades Competentes de los Estados miembros si se dispone de alguna información sobre la no consecución de la eficacia esperada, el desarrollo de resistencias y cualquier efecto inesperado en los cultivos, productos vegetales o el medio ambiente. La estrategia de manejo de la resistencia debe revisarse periódicamente, se recomienda informar sobre los programas de monitoreo de la sensibilidad y la reacción a los cambios en el rendimiento. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. No se incluye la referencia a "la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso autorizado como menor" ya que estos usos han sido evaluados como usos mayores, es decir, con todas las pruebas de eficacia y toxicidad. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.





Uso profesional agrario.

Página 4 de 6 89589 - 2024024

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Mitigación de riesgos en la manipulación



USO PROFESIONAL:

Seguridad del APLICADOR:

Aplicación mediante tractor:

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6, calzado de protección frente a productos químicos y RPE tipo FFP1, P1 o similar durante la mezcla/carga y guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

Aplicación manual con lanza/pistola o mochila al aire libre:

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos durante la mezcla/carga y aplicación.

Aplicación manual con lanza/pistola en invernadero:

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6, calzado de protección frente a productos químicos y RPE tipo FFP2, P2 o similar durante la mezcla/carga y aplicación.

Aplicación manual con mochila en invernadero:

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos durante la mezcla/carga y aplicación.

Seguridad del TRABAJADOR:

Durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo o C1 y calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:

- · Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los quantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- · Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Mascarilla con filtro tipo P1 o P2 según norma UNE -EN 143:2021.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- · Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- · En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Página 5 de 6 89589 - 2024024



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Mitigación de riesgos ambientales

Spe1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga cobre a una dosis anual superior a 4 kg Cu/ha/año.



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal en vid (hasta 1100 g Cu/ha), tomate (aire libre), berenjena (aire libre), lechuga y patata y de 20 m en vid (a más de 1100 g Cu/ha), frutales de hueso, frutales de pepita y almendro hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada en frutales de hueso, frutales de pepita y almendro.

SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y 5 días después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otras levendas e indicaciones:

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

Para el uso en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de los productos fitosanitarios.

OBSERVACIONES

Debe figurar en la Resolución:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.



Página 6 de 6 89589 - 2024024